



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1131./

MAT: Autoriza acto público, en el marco de la Ley N° 18.700.-

Chillán, 05 de septiembre de 2012.-

### TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Pedro Inostroza Valenzuela, Candidato a Alcalde de Yungay, para realizar acto de término de campaña en la localidad de Campanario, Comuna de Yungay, el día 20 de octubre de 2012, desde las 12:00 hasta las 24:00 horas, en Av. Argentina s/n, en el frontis del edificio CESFAM. Y el día 21 de octubre de 2012, desde las 12:00 hasta las 24:00 horas, en el costado oriente de la Plaza Iquique de Yungay, en calle Chorrillos, entre Arturo Prat y Esmeralda.

### VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

### RESUELVO:

1) Autorízase la realización de las actividades señaladas, en las condiciones que solicita.

2) Cabe indicar que de conformidad al artículo 30 inciso final de Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, **se prohíbe la propaganda electoral que en cualquier lugar o forma se realice por altoparlantes fijos o móviles**, con la única excepción de la transmisión de discursos pronunciados en concentraciones públicas.

3) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública y/o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.

4) Remítase copia de esta Resolución a Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Yungay, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURÁN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



### Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Yungay.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.

EDS/MRM/pui.-